



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

30 DIC 2011

Expte. N° 18.117/11

VISTO estas actuaciones y el informe de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo hace referencia al Convenio Resolución MINCyT N° 692/2011: Proyecto 1, 2 y 3 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 214.290,00).

QUE el mencionado Convenio contempla un financiamiento del 50 % a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el 50 % a cargo de esta Universidad.

QUE el Convenio contempla la ejecución de obras y trabajos para las siguientes Unidades Académicas:

UNIDADES ACADÉMICAS	PROYECTOS	MINISTERIO	U.N.Sa.
Facultad de Ciencias Naturales	2	\$47.220,00	\$47.220,00
Facultad de Ingeniería	3	\$21.525,00	\$21.525,00
Facultad de Ciencias Exactas	1	\$38.400,00	\$38.400,00
TOTAL		\$107.145,00	\$107.145,00

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa la existencia de un saldo de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 118.550,24) en la cuenta Grandes Obras y Obras Menores (12-14-20).

QUE es necesario autorizar la contraparte de la Universidad a los fines de continuar con los procesos de contrataciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 326/11 del 27 de diciembre de 2011:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad- Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 107.145,00) con destino a financiar el monto de contraparte de la Universidad - Expte. N° 18.117/11 - MINCyT - de la siguiente cuenta:
Cuenta: 012.014.020 - F.F. 11: Aportes del Tesoro "Grandes Obras y Obras Menores".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultades de Ingeniería y de Ciencias Naturales y Exactas, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA